



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

5504

Procedimiento ordinario 1692/2012

NOTIFICACION .-

D^a. ROSA LUISA GALIANO LOPEZ, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 1 de PALMA DE MALLORCA, por el anuncio que en el presente procedimiento seguido a instancia de SUN TRUST SL frente a ANTONIO SERRA GOMILA, FRANCISCA MARIA ARGUIMBAU RIUDAVETS se ha dictado sentencia de fecha 21 de noviembre de 2014, cuyo tenor fallo es del tenor literal es el siguiente:

Que debo estimar y estimo en parte la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales D^a Ana Díez Blanco, en nombre y representación de Sun Trust, S.L. contra D^a Francisca María del Carmen Arguimbau Riudavets y D. Antonio Serra Gomila condenando a los demandados a pagar a la actora 24.000 euros y los intereses del artículo 576 LEC.

Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este juzgado y a resolver por la Audiencia Provincial de Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 455 y 458 LEC.

Con carácter previo a la interposición del recurso deberá consignarse la cantidad de 50 euros, en concepto de depósito, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado existente en el Banco Santander.

Asimismo, la/s parte/s recurrente/s deberán hacer frente al abono de la tasa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre modificada por Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero.

Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma D. Sergio López Ruiz, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº1 de Palma de Mallorca.

Y encontrándose dichos demandados, FRANCISCA MARÍA DEL CARMEN ARGUIMBAU RIUDAVETS y ANTONIO SERRA GOMILA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En PALMA DE MALLORCA, a ocho de mayo de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

